



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01889206- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO DIÁLISIS PERITONEAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01889206- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 0381/17; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos del RUBRO DIÁLISIS PERITONEAL, destinados a pacientes atendidos en el Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Abastecimiento, estas bolsas de concentrados de Glucosa son utilizados durante el proceso de Diálisis peritoneal para eliminar los desechos y el exceso de líquido del torrente sanguíneo a través del peritoneo además de aportar algo de nutrición a nivel celular para compensar la pérdida de proteínas y otros nutrientes durante la diálisis;

Que los pacientes se encuentran distribuidos en toda la Provincia del Neuquén;

Que las cantidades solicitadas cubren un período de cuatro (4) meses aproximadamente, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 38139, obrante en documento SCP-2024-01930811-NEU-ADM#MS;

Que se estima un monto de pesos cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos dieciséis mil con 00/100 (\$ 495.616.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se prevé para el ejercicio la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a ACE 005 "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS";

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a

través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el ex Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Provincial de Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su Decreto modificatorio DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del RUBRO DIÁLISIS PERITONEAL, destinados a pacientes atendidos en el Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2024-02005384-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2024-02005375-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Pre-adjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado para el presente llamado asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos dieciséis mil con 00/100 (\$ 495.616.000,00), debiéndose imputar con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	\$495.616.000,00

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.